



ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



“GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE ÁGUILAS”

(Apertura de sobre y propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación)

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: martes día 24 de julio de 2018.
- Hora: 10:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: la concesión de la prestación del servicio público de gestión y explotación del Centro de Atención a la Infancia de Águilas.
- Tarifas mensuales máximas:
 - Servicio escolar básico jornada completa: 164,94 €.
 - Servicio de manutención: 74,80 €
 - Servicio jornada completa más manutención: 239,74 €.
- Plazo de ejecución: entre el 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2020, ambos inclusive, con opción de prórroga, previo convenido mutuo y expreso, hasta el 31 de julio de 2022.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Trámite: urgente, con reducción de plazo de licitación a la mitad.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de



transparencia y tablón de anuncios).

- Plazo de presentación de ofertas: desde el viernes 13 hasta el viernes 20 de julio de 2018, ambos inclusive.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Tomás Consentino López. Alcalde Accidental. Titular.

. **Vocales:**

- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General. Titular.
- Don Jesús López López. Interventor Municipal. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno.

IV.- OTROS ASISTENTES:

- Doña María Elia Olgoso Rubio. Concejala del Grupo Municipal Mixto, en calidad de Invitada.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto en acto inicialmente no público la calificación de los documentos presentados por la única empresa licitadora interesada en la convocatoria en el correspondiente “Sobre A: Documentación Administrativa”:

1./Única: “Centro de Atención a la Infancia Las Yucas, SL”

Según dispone el artículo 83.2 RGLCAP comienza el acto dándose lectura al anuncio



del contrato, procediéndose seguidamente a la dación de cuenta por parte del Secretario de la Mesa de la única oferta presentada, en plazo y forma, a la convocatoria, para continuar con la apertura y lectura del contenido del citado sobre; lo que arroja el siguiente resultado:

1./Única Plica presentada por “CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA “LAS YUCAS, SL”; conteniendo:

En formato papel:

- ✓ Índice sobre contenido.
- ✓ Escritura de Constitución y Poder de representación con Diligencia de Bastanteo.
- ✓ Certificado de solvencia económica-financiera emitido por “Bankia”.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales adjuntando recibo de pago de póliza.
- ✓ Instancia acreditativa de solicitud de certificación administrativa al Ayuntamiento de Águilas de principales servicios realizados durante tres últimos años (se hace constar en acta por el Secretario de la Mesa que los documentos solicitados han sido emitido con posterioridad a la presentación de la oferta, y que han sido aportados por la empresa interesadas mediante nueva instancia de fecha 20 de julio de 2018, procediéndose a constatar su contenido, siendo conforme a lo solicitado por los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas).
- ✓ Titulación académica y profesional (CV) de las representantes de la mercantil responsables de la realización del contrato.
- ✓ Declaración sobre material y equipo técnico del que se dispondrá para realizar el contrato.
- ✓ Declaración sobre parte del contrato previsto de subcontratar (servicio de catering)

Por unanimidad se acuerda considerar su contenido ajustado a lo exigido por el referido pliego; siendo la oferta admitida a licitación.

Declarado público el acto, sin que se produzca la incorporación a la sesión de ninguna persona se procede a la apertura del denominado Sobre B: “Documentación para baremación”, conteniendo en soporte informático (lápiz óptico) el proyecto de gestión y explotación del servicio pretendido, el cual resulta proyectado y visionado en pantalla habilitada al efecto, conteniendo la totalidad de las exigencias de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas

Por unanimidad se acuerda innecesario el solicitar informe externo a la Mesa, tanto por resultar única oferta así como por su contenido, así como el otorgamiento de la máxima puntuación prevista según la Cláusula Octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir; **45,00 puntos**.

Acto seguido, por el Vocal don Jesús López López, atendiendo al principio de economía procesal, existiendo una única licitadora interesada en el procedimiento, y habiéndose



procedido a la previa valoración del referido “Sobre 2”, se propone la continuación de la sesión con la apertura del correspondientes “Sobre 3”, a lo que el resto de miembros de la Mesa muestra su acuerdo y conformidad.

Así pues, se procede a dicho trámite, de lo que se desprende el siguiente resultado (en formato papel):

◆ Criterios económicos (tarifas) (hasta un máximo de 40,00 puntos)

Incorpora el solicitado Estudio Económico-Financiero.

- Servicio escolar básico jornada completa: 164,00 €/mes.

- Servicio de manutención: 71,00 €/mes.

- Servicio jornada completa más manutención: 235,00 €/mes.

Aplicada la fórmula establecida en la Cláusula Novena. 3.- del pliego de cláusulas administrativas particulares, **resulta una valoración de 40,00 puntos.**

◆ Mejoras en las condiciones de la concesión (hasta un máximo de 15,00 puntos)

1.- Por mayor oferta en cuanto actividades/servicios complementarios (cuantificadas económicamente) (hasta un máximo de 10,00 puntos):

1.1.- Clases de inglés para niños de 3 a 12 años.

1.2.- Clases de inglés para padres.

1.3.- Clases de verano en julio para niños de 3 a 10 años.

1.4.- Clases de apoyo escolar en primaria.

1.5.- Clases de repaso para secundaria y bachiller.

1.6.- Clases de técnicas de estudio.

1.7.- Aula matinal.

Aplicada la fórmula establecida en la Cláusula Novena. 2.- del pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta una valoración parcial en este subapartado de 10,00 puntos.

2.- Por mejora en recursos de todo tipo y en medios auxiliares (recursos personales y materiales”, cuantificados económicamente (hasta un máximo de 5,00 puntos):

2.1.- Enseñanza de inglés para los niños de la guardería de 4 meses a 3 años, en horario escolar; lo que cuantifica en 2.000,00 €/año.

2.2.- Sesiones de psicología infantil para los padres; lo que cuantifica en 14.500,00 €/año.

2.3.- Suscripción de concierto telefónico con el Centro Médico Águilas; lo que cuantifica en 1.200,00 €/año.

2.4.- Renovación protección de cantoneras y columnas circulares del edificio; lo que cuantifica en 2.244,00 €/año.

2.5.- Sustitución del suelo de seguridad en los dos espacios existentes en el patio; lo que



cuantifica en 5.193,25 €.

Lo que totaliza, sin coste alguno para el Ayuntamiento 25.137,25 €.

Aplicada la fórmula establecida en la Cláusula Novena. 2.- del pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta una valoración parcial en este subapartado de 5,00 puntos.

Lo que totaliza con relación al apartado “mejoras”: 15,00 puntos.

En resumen, la oferta ha recibido, por unanimidad, las siguientes puntuaciones:

Contenido criterios de adjudicación “Sobre B”: 45,00 puntos.

Contenido criterios de adjudicación “Sobre C”: 55,00 puntos.

Valoración Total: 100,00 puntos.

Asimismo se da lectura a la manifestación que realiza la mercantil licitadora adquiriendo el compromiso expreso de adaptar el modelo de contabilidad que le sea exigible por la normativa aplicable en función de su naturaleza.

Así pues, y en consecuencia con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación competente la siguiente clasificación de ofertas, ordenadas de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio, tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria:

1./Única: “Centro de Atención a la Infancia “Las Yucas, SL”

Y, por ello elevar al mismo Propuesta de Adjudicación a favor de la citada empresa.

Finalmente, otorgado a quienes han asistido a la sesión la posibilidad de hacer constar en acta cualquier tipo de observación, reclamación y/o impugnación sobre lo celebrado se produce la renuncia expresa a dicho derecho por parte de todo ellos.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 10:40 h., de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

Documento firmado electronicamente